



MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA

ADMINISTRACION 2018-2022

DEPARTAMENTO DE TRIBUTACIÓN

Bo. El Centro, calle principal, esquina opuesta Edificio SERSO Honduras
Tributacion0104@gmail.com alcaldiajutiapa@gmail.com +504-9800-1400



DEPARTAMENTO DE CONTROL TRIBUTARIO

A continuación, se detalla los servicios prestados por este departamento a toda la ciudadanía del Municipio de Jutiapa, Departamento de Atlántida:

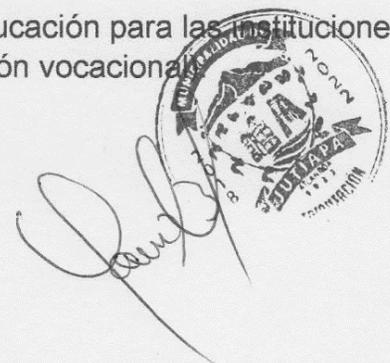
1.-COBRO DE IMPUESTO DE INDUSTRIA COMERCIO Y SERVICIOS

Permiso de operación para apertura/renovación de negocio.

Requisitos de apertura:

El contribuyente se presenta a atención al cliente a retirar los requisitos y formularios necesarios para obtener su permiso de operación de Negocio.

- ✓ Fotocopia de tarjeta de Identidad del propietario/representante legal del negocio.
- ✓ Fotocopia del registro tributario nacional del propietario/representante legal del negocio.
- ✓ Fotocopia de solvencia municipal vigente del propietario/representante legal.
- ✓ Fotocopia de contrato de arrendamiento vigente del local o fotocopia de la escritura en caso de ser propietario.
- ✓ Constitución de sociedad o escritura de comerciante individual exceptuando a las actividades cuyo volumen de ventas no sobre pase los Lps. 250,000.00 anuales.
- ✓ Croquis en tamaño carta de la ubicación del negocio especificando calles y avenidas, barrios o colonias.
- ✓ Licencia sanitaria, (en caso de vender alimentos elaborados) o constancia en trámite.
- ✓ Dictamen del departamento municipal de justicia para los que venden bebidas alcohólicas y cualquier otro que se requiera.
- ✓ Constancia de la unidad de medio ambiente.
- ✓ Presentar acuerdo de creación del ministerio de educación para las instituciones educativas (exceptuando las academias de formación vocacional).
- ✓ Declaración de rótulos.





MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA

ADMINISTRACION 2018-2022

DEPARTAMENTO DE TRIBUTACIÓN

Bo. El Centro, calle principal, esquina opuesta Edificio SERSO Honduras
Tributacion0104@gmail.com alcaldiajutiapa@gmail.com +504-9800-1400



- ✓ Las empresas requeridas se presentan a la oficina de administración tributaria a la elaboración de la factura.
- ✓ Se apersonan a la ventanilla de tributación para efectuar su pago y retirar su factura de cancelación.

IMPUESTO:

El impuesto será calculado aplicando una tasa del 1.8% sobre los ingresos brutos reportados por los operadores del servicio públicos de telecomunicaciones concesionario a CONATEL para el periodo fiscal inmediatamente anterior.

Referencia, Decreto 89-2015.

Lic. Yanina E. Guerra
Jefe De Tributación





MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA

ADMINISTRACION 2018-2022

DEPARTAMENTO DE TRIBUTACIÓN

Bo. El Centro, calle principal, esquina opuesta Edificio SERSO Honduras
Tributacion0104@gmail.com alcaldiajutiapa@gmail.com +504-9800-1400



- ✓ Copia de RTN del propietario del negocio o representante legal.

Procedimiento:

- ✓ El contribuyente se presenta a la oficina de Administración Tributaria para notificar el cierre y este sea enviado a supervisión una vez inspeccionado se procede al cierre en el sistema.

Tasas:

- ✓ Este procedimiento no tiene ningún costo al contribuyente.

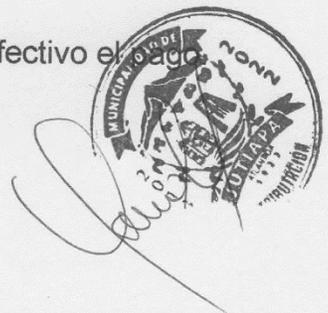
6.- IMPUESTO SELECTIVO AL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES.

Requisitos:

- ✓ Que las personas naturales o jurídicas autorizadas por la comisión nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) presten sus servicios en el municipio de Jutiapa, Atlántida.

PROCEDIMIENTO:

- ✓ CONATEL elabora un informe a la asociación de municipios de Honduras (AMHON) que corresponda a cada una de las municipalidades, para que estas procedan a elaborar los avisos d cobro a los diferentes operadores de telecomunicaciones concesionarios.
- ✓ Una vez notificado ellos tienen hasta el 31 de mayo para hacer efectivo el pago.





MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA

ADMINISTRACION 2018-2022

DEPARTAMENTO DE TRIBUTACIÓN

Bo. El Centro, calle principal, esquina opuesta Edificio SERSO Honduras
Tributacion0104@gmail.com alcaldiajutiapa@gmail.com +504-9800-1400



Procedimiento:

- ✓ El contribuyente se apersona a ventanilla de facturación con la planilla de empleados.
- ✓ El facturador procede a realizar el aviso de cobro el cual es entregado al contribuyente.
- ✓ El contribuyente solicita la emisión de su factura para su debido pago.
- ✓ El contribuyente se apersona a la ventanilla de tributación ubicada palacio municipal a efectuar el pago y retirar factura de cancelación.
- ✓ El contribuyente se apersona con la factura cancelada a la oficina de secretaria municipal para proceder a la elaboración de sus solvencias.

La retención del impuesto personal se deberá retener y presentar en esta oficina dentro del primer trimestre del año o sea dentro de los meses de enero al 31 de marzo de cada año y una vez presentada la información tiene hasta el 15 de abril para depositar en la tesorería municipal.

Siempre que ese pago se efectuó totalmente con cuatro o más meses de anticipación al plazo legal, los contribuyentes tendrán derecho a que la municipalidad les conceda un descuento del diez por ciento (10%) del total del tributo pagado en forma anticipada.

Tasas:

- ✓ Se cobrará de acuerdo a la tarifa establecida en el plan de arbitrios vigente.

5.-DESCRIPCION DE PROCESO PARA CIERRES DEFINITIVO DE NEGOCIO

- ✓ Declaración jurada de ingresos, por concepto de industria, comercio y servicios del periodo fiscal a que corresponde el cierre.
- ✓ Copia del último recibo de pago, demostrando estar al día en sus tributos a la fecha del cierre del negocio.
- ✓ Copia de la identidad de 3 (tres) meses testigos del cierre de negocio.





MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA

ADMINISTRACION 2018-2022

DEPARTAMENTO DE TRIBUTACIÓN

Bo. El Centro, calle principal, esquina opuesta Edificio SERSO Honduras
Tributacion0104@gmail.com alcaldiajutiapa@gmail.com +504-9800-1400



- ✓ El contribuyente se apersona a la oficina de secretaria con su recibo para que le elaboren su solvencia municipal.

La retención del impuesto personal de deberá retener y presentar en esta oficina dentro del primer trimestre del año o sea dentro de los meses de enero al 31 de marzo de cada año y una vez presentada la información tiene hasta el 15 de abril para depositar en la tesorería municipal.

Tasas:

- ✓ Se cobrará de acuerdo a la tarifa establecida en el plan de arbitrios vigente.

4.-RETENCION DE LA FUENTE DE IMPUESO PERSONAL

A todos los contribuyentes, patronos, sean personas Naturales o Jurídicas, Publicas o privada, que tengan cinco o más empleados permanentes.

Requisitos:

- ✓ Presentar en forma digital e impresa la planilla de empleados con los siguientes datos:
 - Nombre y dirección de la empresa que retiene.
 - Nombre y apellido de los empleados.
 - Número y tarjeta de identidad.
 - Dirección completa del empleado.
 - Valor devengado durante el año (incluye horas extras, aguinaldo y cualquier otro pago recibido).
 - Valor del impuesto retenido.





MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA

ADMINISTRACION 2018-2022

DEPARTAMENTO DE TRIBUTACIÓN

Bo. El Centro, calle principal, esquina opuesta Edificio SERSO Honduras
Tributacion0104@gmail.com alcaldiajutiapa@gmail.com +504-9800-1400



recibo de pago este a nombre del titular del inmueble donde habita y solo se beneficiara un inmueble.

Tasa de Bomberos

- ✓ En el caso de los bienes inmuebles se pagará de cuerdo a tabla según plan de arbitrios vigente.

3.-COBRO DE IMPUESTO PERSONAL

Requisitos:

- ✓ tener ingresos tributables en el periodo fiscal correspondiente del cobro del impuesto personal en el término municipal.
- ✓ Llenar el formulario con la respectiva declaración de ingresos.
- ✓ Adjuntar copia de identidad y/o RTN.

Procedimiento:

- ✓ El contribuyente se apersona al departamento de Tributación para la facturación con el formulario completamente lleno.
- ✓ El encargado de tributación procede a buscar en la base de datos y corroborar que el contribuyente no cuente con algún saldo pendiente en cualquiera de los conceptos.
- ✓ Una vez confirmado que se encuentra solvente el encargado de tributación realiza el cálculo a pagar.
- ✓ El contribuyente solicita la emisión de su factura para su respectivo pago.
- ✓ El contribuyente se apersona a la ventanilla de tributación ubicada en el palacio municipal a efectuar el pago y retirar su factura de cancelación.





MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA

ADMINISTRACION 2018-2022

DEPARTAMENTO DE TRIBUTACIÓN

Bo. El Centro, calle principal, esquina opuesta Edificio SERSO Honduras
Tributacion0104@gmail.com alcaldiajutiapa@gmail.com +504-9800-1400



✓ **Procedimiento:**

- ✓ El contribuyente se apersona a departamento de Tributación y proporciona el nombre completo del propietario de inmueble o cable catastral.
- ✓ El Jefe de Tributación le proporciona el estado de cuentas de su saldo.
- ✓ Una vez confirmado el saldo el contribuyente solicita la emisión de su factura para su debido pago.
- ✓ El contribuyente se apersona a la ventanilla de caja de tributación ubicada en el palacio municipal para efectuar el pago y retirar sus recibos de pago.
- ✓ El periodo fiscal de este impuesto inicia el primero de junio y termina el 31 de mayo del siguiente año, en la forma siguiente:
(valor catastral) X (tarifa del inmueble según ubicación):
resultado/1000=Impuesto a pagar.

UBICACIÓN DEL INMUEBLE	TARIFA LPS. X CADA MILLAR DEL VALOR CATASTRAL
Bienes Inmuebles Urbanos	3.50
Bienes Inmuebles Rurales	2.50

En caso que el contribuyente no pague en el mes de agosto el impuesto sobre Bienes Inmuebles, el contribuyente entra en mora, por lo tanto, se aplicara un recargo del dos por ciento (2%) mensual que se calcula sobre el impuesto pendiente de pago.

Además, en caso que el tributo sobre impuesto sobre Bienes Inmuebles tuviere retraso, se aplicara un interés y recargo por tributos se aplicara al pago de un interés anual, más un recargo del dos por ciento (2%) anual calculado sobre saldos.

- **El descuento por pago anticipado**, siempre que se pagó se efectuó totalmente con cuatro meses de anticipación al plazo legal, los contribuyentes tendrán derecho a que la Municipalidad les conceda un descuento del diez por ciento (10%) del total del tributo pagado en forma anticipada, en el mes de abril o antes.
- **Descuento de la tercera edad**, De conformidad con el artículo 31 numeral 6, de la ley integral de protección al adulto mayor y jubilados estos gozaran de un descuento del 25% en el pago de la factura sobre el impuesto de Bienes Inmuebles en valores hasta de un mil lempiras (Lps. 1,000.00) siempre que





MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA

ADMINISTRACION 2018-2022

DEPARTAMENTO DE TRIBUTACIÓN

Bo. El Centro, calle principal, esquina opuesta Edificio SERSO Honduras
Tributacion0104@gmail.com alcaldiajutiapa@gmail.com +504-9800-1400



Impuestos y tasas

Existen para sus cálculos dos tipos de tarifa de acuerdo al plan de arbitrios vigente.

Tasa por servicios públicos de industria, comercio y servicios

- Tasa de bomberos.
- Tasa de mantenimiento de calles.

Tarifas establecidas de acuerdo a tablas en el plan de arbitrios vigente.

INSTALACION Y COMERCIALIZACION DE REDES DE DISTRIBUCION DE CABLES DE TELEVISION, ELECTRICO, TELEFONICO, CANAL DE DATOS DIGITAL U OTRO SISTEMA DE REDES O DE TELECOMUNICACIONES.

Las personas naturales o jurídicas que se hagan uso de espacio y territorio municipal para instalar, operar, utilizar y comercializar redes de distribución de Cable de Televisión, Eléctrico, Telefónico, Canal de Datos Digital, u otro sistema de Redes o Sistema de Telecomunicaciones en este municipio, son afectadas al pago de las TASAS creadas en este capítulo. - **Alcance:** se aplicará esta tasa, por todas las estructuras y tendidos de cables o alambres del sistema eléctrico instalado en las vías públicas del municipio, como postes, torres y cableado. También la red de telecomunicaciones que en conjunto constituyen los medios de comunicación y transmisión de voz, datos e imágenes, incluyendo todos los servicios de telecomunicación clasificados.

2.-COBRO DE IMPUESTOS DE BIENES INMUEBLES.

Requisitos:

- ✓ Ser poseedor de un Bien Inmueble en el término municipal.
- ✓ Tener saldo pendiente en el inmueble.





MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA

ADMINISTRACION 2018-2022

DEPARTAMENTO DE TRIBUTACIÓN

Bo. El Centro, calle principal, esquina opuesta Edificio SERSO Honduras
Tributacion0104@gmail.com alcaldiajutiapa@gmail.com +504-9800-1400



El personal de atención al cliente le indica cuales de los requisitos anteriores aplica al rubro de negocio que está solicitando.

Requisitos de renovación

El contribuyente se presenta a atención al cliente a retirar los requisitos y formularios necesarios para obtener su permiso de operación de negocio.

- ✓ Presentar permiso de operación del año anterior y su formulario llenado, firmado y sellado por su propietario o representante legal de su declaración de volumen de ingresos por industria, comercio y servicios y estar al día con sus impuestos y tasas.
- ✓ Fotocopia de contrato de arrendamiento si alquila o copia de la escritura del inmueble si es propietario.
- ✓ Fotocopia del RTN de la empresa o negocio y del representante legal.
- ✓ Fotocopia de la cedula de identidad del propietario/representante legal.
- ✓ Presentar declaración jurada del impuesto sobre la renta/original.
- ✓ Presentar solvencia municipal para poder generar su permiso de operación.
- ✓ Declaración de rótulos.

El personal de atención al cliente le indica cuales de los requisitos anteriores aplica al rubro de negocio que está solicitando.

PROCEDIMIENTO (APERTURA/RENOVACION).

Una vez completado los requisitos solicitados, el contribuyente se apersona a ventanillas de facturación y recibo de documentos, para proceder a realizar el registro y cálculo del impuesto a pagar por industria y comercio y sus tasas.

- ✓ El personal de ventanilla recibe la declaración de impuesto la que es revisada e ingresada al sistema y se le entrega un estado de cuentas al contribuyente.
- ✓ Si el contribuyente decidió realizar el pago, se procede a elabora la factura.
- ✓ El contribuyente se apersona a la ventanilla de tributación ubicada en el palacio municipal a efectuar el pago y retira su factura de cancelación.
- ✓ Una vez efectuado el apago se procede a la elaboración del permiso de operación en la oficina del Justicia municipal.